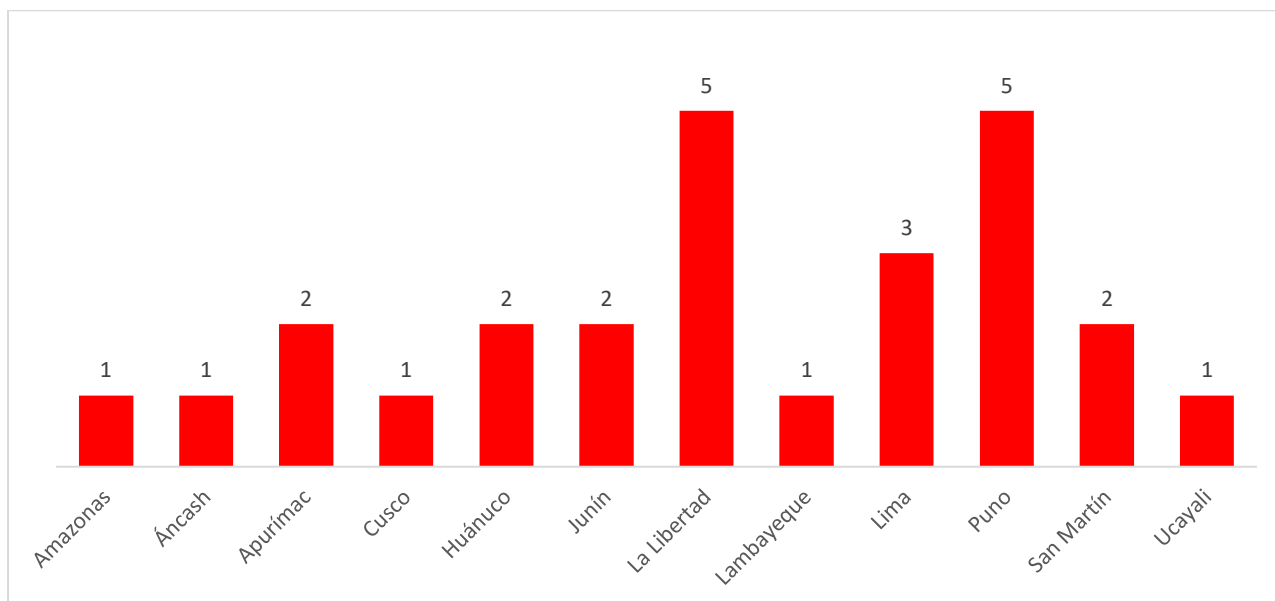


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 151 - Al 13.08.2020 - 17:00 horas



AMAZONAS

1. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Amazonas- un ciudadano adulto mayor no habría sido adecuadamente informado sobre los mecanismos virtuales de atención vigentes -a razón de la suspensión de la modalidad presencial-; toda vez que se le habría limitado a informar respecto del uso exclusivo de cuentas electrónicas -de las que carecería- para la absolución de una consulta laboral.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Amazonas la urgente publicación -en exteriores visibles- de números telefónicos institucionales, respecto de los canales para la presentación de consultas e interposición de denuncias; sin perjuicio de garantizar el contacto inmediato con la persona adulta mayor reportada, para la absolución de su necesidad de orientación laboral. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva difusión de medios habilitados, así como la atención virtual del caso requerido.

Entidad empleada: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Amazonas - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



2. **ÁNCASH** / Huari / San Marcos

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta carencia de profesionales médicos en el Centro de Salud San Marcos; toda vez que -a pesar de haber sido contratados con presupuesto del establecimiento- tres médicos/as laborarían en otras sedes.

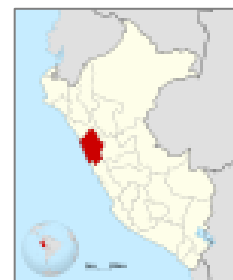
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Conchucos Sur la urgente contratación de la cantidad de profesionales de la Medicina que corresponde a las plazas otorgadas al Centro de Salud de San Marcos; así como la disposición del retorno de médicos/as -desde otros establecimientos de salud- a la sede de origen contratante -a efectos de no vulnerar el derecho de acceso a la salud de la población distrital-. Sin perjuicio de ello, se requirió información actualizada respecto de la disponibilidad de personal sanitario. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud de Conchucos Sur - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



3. **APURÍMAC** / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Universidad Tecnológica de Los Andes, tras la disposición del retorno a la labor presencial- se advertirían presuntas irregularidades que expondrían a riesgo la salud del personal; toda vez que se incumplirían protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud (Minsa) -al punto de registrarse supuestos contagios de COVID 19 al interior de las instalaciones universitarias-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Tecnológica de Los Andes la inmediata garantía de ejecución del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, en la línea de salvaguarda de la salud del personal. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Universidad Tecnológica de Los Andes - Rector

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



4. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega, desde hace 5 meses- se mantendrían 10 pacientes en hospitalización en el Servicio de Traumatología, a la espera de una intervención quirúrgica cuya demora aún no les habría sido motivada.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega la urgente concreción de un cronograma de intervenciones quirúrgicas pendientes -de acuerdo a criterios de emergencias y urgencias de necesidades de pacientes, así como según especialidades disponibles en el establecimiento de salud-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que -en coordinación con las jefaturas de cada servicio- se confeccionase efectivamente un cronograma de operaciones. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



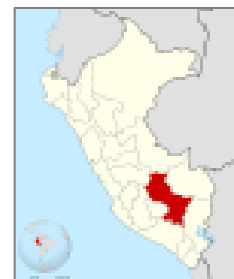
5. CUSCO / Cusco / Cusco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional del Cusco- no se suministraría información médica oportuna respecto del estado de salud de pacientes en hospitalización con diagnóstico COVID 19; inclusive, recientemente, se habría reportado el retiro forzoso de un pariente con pretensión urgente de acceso a la data actualizada no difundida.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CUSCO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional de Cusco la urgente garantía para que familiares recaben información oportuna sobre el estado y evolución de salud de pacientes con diagnóstico de COVID 19 -incluyendo el uso de canales tecnológicos y la habilitación de personal suficiente para la atención ciudadana-. Del mismo, se recomendó el inmediato recordatorio al personal de seguridad, respecto del trato digno que debe brindarse a la ciudadanía usuaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Regional de Cusco - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

6. HUÁNUCO / Huánuco / Churubamba

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta atención de pacientes con diagnóstico e COVID 10 en la calle aledaña al Puesto de Salud de Churubamba, dada la insuficiente disponibilidad de espacios para su adecuada instalación.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD HUÁNUCO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Churubamba la urgente gestión de la implementación de un albergue temporal para pacientes con síntomas leves y moderados de COVID 19 -en coordinación con el sector salud local-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del efectivo inicio de acción -en la línea de evitamiento de atención, en plena calle, a la ciudadanía usuaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Churubamba - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

7. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en la suscripción de un convenio entre el Gobierno Regional de Huánuco y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable (MIMP), respecto de la implementación de un albergue temporal para mujeres víctimas de violencia -con el riesgo de redireccionamiento presupuestal hacia otra región institucionalmente interesada-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Huánuco la urgente revisión de la propuesta de convenio con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable (MIMP), con la consecuente suscripción pendiente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva firma que aseguró la próxima implementación de un albergue temporal para mujeres víctimas de violencia en la región.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Huánuco - Gobernador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

8. JUNÍN / Huancayo / Chilca

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Puesto de Salud La Esperanza de Chilca- se negaría la expedición de un certificado de nacido vivo en domicilio -dado que la progenitora no habría acudido a algún establecimiento de salud para controles médicos, así como tampoco habría efectuado la gestión posterior por el temor a contagio de COVID 19-; con el consecuente impedimento actual de inscripción del nacimiento del niño nacido a fines de junio.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD JUNÍN



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Jefatura Regional de Junín del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), así como a la Oficina de Registro Civil de Chilca, la coordinación urgente en la línea de garantía de obtención del acta de nacimiento respecto del caso reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación de la pendiente inscripción del nacimiento del menor de edad -a través de la presentación de una declaración jurada del progenitor y de la progenitora-.

Entidad emplazada: Jefatura Regional de Junín del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) / Oficina de Registro Civil de Chilca - Jefe / Jefe

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

9. JUNÍN / Huancayo / Chupuro

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Cementerio de Chupuro, a razón de las inhumaciones de personas fallecidas- se advertiría la aglomeración de la ciudadanía concurrente para la ingesta de bebidas alcohólicas.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Sub Prefecto de Chupuro la urgente coordinación con efectivos policiales, respecto de la ejecución de operativos de control del cumplimiento de las vigentes medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la programación de visitas policiales periódicas al Cementerio de Chupuro -que incluye la sensibilización a través del perifoneo sobre las normas de convivencia durante la emergencia nacional y sanitaria-.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Chupuro - Sub Prefecto

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

10. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Belén de Trujillo- se habría excluido al ciudadano C.Q.O. del beneficio de pago del bono como personal de salud en primera línea de atención de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD LA MERCED



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Belén de Trujillo la urgente rectificación del documento que da cuenta del personal beneficiario del bono COVID 19, habida cuenta de la condición del ciudadano C.Q.O. como profesional de la salud en primera línea de atención. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva inclusión requerida.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

11. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Belén de Trujillo- se habría excluido a la ciudadana A.L.R.R. del beneficio de pago del bono como personal de salud en primera línea de atención de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Belén de Trujillo la urgente rectificación del documento que da cuenta del personal beneficiario del bono COVID 19, habida cuenta de la condición de la ciudadana A.L.R.R. como profesional de la salud en primera línea de atención. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva inclusión requerida.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

12. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Belén de Trujillo- se habría excluido a la ciudadana L.C.L.R. del beneficio de pago del bono como personal de salud en primera línea de atención de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Belén de Trujillo la urgente rectificación del documento que da cuenta del personal beneficiario del bono COVID 19, habida cuenta de la condición de la

ciudadana L.C.L.R. como profesional de la salud en primera línea de atención. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva inclusión requerida.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

13. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Belén de Trujillo- se habría excluido a la ciudadana A.O.B. del beneficio de pago del bono como personal de salud en primera línea de atención de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Belén de Trujillo la urgente rectificación del documento que da cuenta del personal beneficiario del bono COVID 19, habida cuenta de la condición de la ciudadana A.O.B. como profesional de la salud en primera línea de atención. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva inclusión requerida.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

14. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Belén de Trujillo- se habría excluido a la ciudadana L.A.E. del beneficio de pago del bono como personal de salud en primera línea de atención de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Belén de Trujillo la urgente rectificación del documento que da cuenta del personal beneficiario del bono COVID 19, habida cuenta de la condición de la ciudadana L.A.E como profesional de la salud en primera línea de atención. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva inclusión requerida.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



LAMBAYEQUE

15. LAMBAYEQUE / Ferreñafe / Cañaris

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro Poblado de Huacapampa, distrito de Cañaris- una ciudadana adolescente habría sido conminada por sus progenitores a mantener una relación de convivencia -presuntamente a cambio de dinero, debido a su situación de pobreza extrema-.

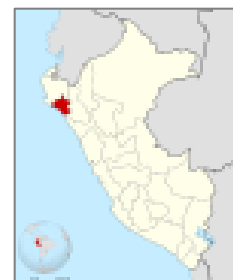
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JAÉN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Fiscalía de Familia de Jaén la urgente acción competencial, en la línea de garantía de los derechos fundamentales a la libertad, acceso a justicia y protección social de la adolescente -sin perjuicio de la promoción del inicio de acciones penales contra los/as presuntos/as responsables involucrados/as-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la medida coordinada fiscal-policial para el aseguramiento del traslado de la menor de edad a la Casa Ubaldina "Hogar de Refugio Temporal" -mientras se dilucida la situación de desprotección familiar y las acciones penales correspondientes-.

Entidad emplazada: Fiscalía de Familia de Jaén - Fiscal

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



LIMA

16. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la ejecución de obras a cargo del Programa Agua Segura para Lima y Callao (Paslc)- de la disconformidad de la Asociación El Bosque de San Juan Zona A -en el distrito de San Juan de Miraflores-, debido a la presunta afectación al mantenimiento de las estructuras construidas por la ciudadanía organizada.

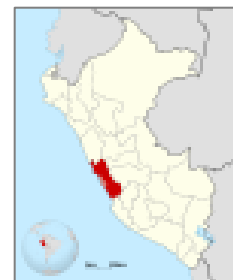
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Programa Agua Segura para Lima y Callao (Paslc) la urgente coordinación con la Asociación El Bosque de San Juan Zona A, en la línea de garantía de reconstrucción de estructuras afectadas con la ejecución de obras -en las condiciones de calidad originales-, así como de comunicación fluida respecto del proyecto en gestión, avances y sus resultados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva implementación de espacios de diálogo -para el óptimo entendimiento de ambas partes y sus requerimientos-.

Entidad emplazada: Programa Agua Segura para Lima y Callao (Paslc) - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



17. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Zona A del distrito de San Juan de Miraflores- se desobedecería el horario de inmovilización social obligatoria entre las 22:00 y 04:00 horas, debido a la presunta práctica de deportes -con la consecuente exposición a riesgo de proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de San Juan de Miraflores la urgente garantía del respeto del horario de inmovilización social obligatoria entre las 22:00 y 04:00 horas -en la Zona A del distrito-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de ejecución de medidas de prevención y control de las reglas de convivencia -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria vigente-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de San Juan de Miraflores - Comandante de guardia

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

18. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la aglomeración de personas en los exteriores de un establecimiento de venta de oxígeno medicinal -ubicado en el Km. 25 de la carretera Panamericana Sur, en el distrito de Lurín-, en búsqueda del insumo requerido para el tratamiento de COVID 19 a un costo accesible.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lurín la garantía de control de respeto a las medidas de distanciamiento social obligatorio en la zona reportada -en la línea de evitamiento de la proliferación de COVID 19 entre la clientela adquirente de oxígeno medicinal-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Lurín - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. PUNO / Carabaya / Macusani

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad ciudadana respecto del presunto desinterés de la Dirección Regional de Educación de Puno, en la línea de designación o encargatura de la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Carabaya -toda vez que tal situación perjudicaría la institucionalidad y la prestación regular del servicio educativo en la provincia de Carabaya-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Puno la urgente concreción de la designación o encargatura de la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Carabaya. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva designación de un docente en el cargo directivo -en garantía de la continuidad de la institucionalidad y prestación regular del servicio educativo en la provincia de Carabaya-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Puno - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



20. PUNO / El Collao / Ilave

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría Sectorial Ilave- se habría detenido a un ciudadano por las presuntas agresiones cometidas en perjuicio de la ciudadana V.A.C., respecto de cuyo caso no habría sido notificado el Centro Emergencia Mujer (CEM) de Ilave.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Ilave la urgente acción competencial en el caso de violencia reportada -en la línea de garantía de prestación de asistencia social, psicológica y de patrocinio legal-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el equipo multidisciplinario del CEM Ilave iniciase el efectivo contacto con la ciudadana agraviada V.A.C.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Ilave - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

21. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz del cierre de instalaciones para la atención presencial de la ciudadanía usuaria, así como a la vigencia del aislamiento social obligatorio en Puno- de la imposibilidad de la persona adulta mayor N.C.L. para la interposición de un recurso impugnatorio, contra la resolución de la empresa Emsa Puno S.A. que declaró infundado su reclamo por excesiva facturación del servicio de saneamiento.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) de Puno el inicio urgente de coordinaciones con la empresa Emsa Puno S.A., para la garantía de recepción del recurso impugnatorio de la ciudadana usuaria, así como de orientación sobre el trámite venidero. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación de la empresa prestadora con la persona adulta mayor N.C.L., para la asistencia en la redacción del documento y el consecuente registro virtual de la impugnación.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) de Puno - Especialista Legal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

22. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Cementerio General de Yanamayo- se permitiría el acceso de más de dos familiares a las inhumaciones de personas fallecidas con COVID 19 -con el consecuente riesgo potencial de proliferación del nuevo coronavirus en el Centro Poblado de Alto Puno-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Beneficencia Pública de Puno el urgente inicio de acciones para el control del cumplimiento del protocolo de inhumación de personas fallecidas a causa de COVID 19 -incluido el máximo número de parientes acompañantes-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de concreción de medidas de control de factores de riesgo en el procedimiento de inhumación de cadáveres -incluyendo la prohibición de la venta de flores en los exteriores del Cementerio General de Yanamayo-.

Entidad emplazada: Beneficencia Pública de Puno - Jefe de Servicios Funerarios

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

23. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la situación de vulnerabilidad de una ciudadana progenitora de tres menores de edad -uno de ellos con discapacidad mental y física severa-, quien no habría recibido el servicio del comedor escolar brindado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno -suspendido desde el inicio del estado de emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sociedad de Beneficencia de Puno la urgente agilización de gestiones para el reinicio del servicio del comedor escolar -conforme al plan de trabajo-, para la garantía de provisión de víveres a beneficiarios/as. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la programación de entrega de alimentos y la consecuente comunicación de visita de recojo -con respeto irrestricto de medidas de bioseguridad-.

Entidad emplazada: Sociedad de Beneficencia Pública de Puno - Directora de Bienestar y Provisión de Programas Sociales

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

24. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Soritor

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud del Soritor- se presentaría desabastecimiento de medicamentos, equipamientos de protección personal, reactivos, infraestructura adecuada, así como otros insumos para el enfrentamiento de la proliferación de COVID 19.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD SAN MARTÍN



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de San Martín la disposición de que -entre otras medidas de afines de valía- la Oficina de Gestión de Servicios de Salud (OGESS) de Alto Mayo facilite el abastecimiento de equipamientos de protección personal, medicamentos e insumos necesarios -a favor del desempeño de labores de profesionales sanitarios del Centro de Salud de Soritor-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud San Martín - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. **SAN MARTÍN** / San Martín / Huimbayoc

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Caserío de San José de Yanayacu, distrito de Huimbayoc- una ciudadana habría sido sujeto de violación sexual presuntamente cometida por tres ciudadanos no identificados. A pesar del registro de la denuncia ante la Comisaría de La Banda de Shilcayo, la víctima no habría sido direccionada hacia la Unidad Médico Legal de Tarapoto, debida a la supuesta ausencia de flagrancia. Inclusive, pese a la presentación de fuertes dolores, el Hospital II de Tarapoto habría omitido su atención.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital II de Tarapoto la inmediata garantía de atención médica a favor de la ciudadana reportada; a la Comisaría de La Banda de Shilcayo, la insistencia hasta obtener la atención de la Unidad Médico Legal de Tarapoto -para la práctica del examen de reconocimiento médico legal-; así como al Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Tarapoto, la urgente acción competencial interdisciplinaria en el caso reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el monitoreo de salud del Hospital II de Tarapoto; la atención multidisciplinaria del CEM de Tarapoto; así como la práctica del examen de reconocimiento médico legal en la Unidad Médico Legal de Tarapoto.

Entidad emplazada: Hospital II de Tarapoto / Comisaría de La Banda de Shilcayo / Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Tarapoto - Directora / Comisario / Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

26. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la provincia de Coronel Portillo- operarían vehículos menores -mototaxis- sin la presunta implementación de protocolos de bioseguridad vigentes para el transporte público -con la consecuente omisión de inspección del personal edil de control-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la urgente implementación de medidas de bioseguridad en los vehículos menores -mototaxis-, en la línea de garantía de un transporte público seguro. A raíz de la intervención defensorial, se obtuvo el incremento de inspectores municipales de tránsito -para el control de los protocolos de bioseguridad en 19 puntos de ingreso, en las zonas de mayor riesgo de contagio de COVID 19-; así como la concreción de acciones de sensibilización -a través de la programación de una reunión informativa con 10 representantes legales de empresas de transporte-.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - Sub Gerenté de Tránsito y Transporte Urbano

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

